



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00003-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por FREDY ALONSO ECHEVERRI GUTIÉRREZ, BEATRIZ ELENA CEBALLOS, en nombre propio y en representación de la menor MARLEY NATALIA ECHEVERRI CEBALLOS, y por la señora LAURA KATHERINE ECHEVERRI CEBALLOS en nombre propio y en representación de la menor SOFIA ELENA LONDOÑO ECHEVERRI contra la sociedad NOMADA Y CIA S.A.S, y en contra de sus socios REINELA DEL CARMEN ECHEVERRI GUTIÉRREZ, los herederos determinados del señor UWE WALTER SCHULZE FROLICH (REINELA DEL CARMEN ECHEVERRI GUTIÉRREZ y MICHAEL SCHULZE FROLICH ECHEVERRI), y los herederos indeterminados del mismo, y contra la sociedad UNIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., trámite al cual fue vinculada como litisconsorte necesario por pasiva la sociedad INDUSTRIAS SPRING S.A.S., se requiere a la parte demandante para efectuar los trámites tendientes a la notificación de la auxiliar de la justicia nombrada en auto del pasado 16 de febrero, en los términos del artículo 49 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral; advertido que su actuación se limitará a la representación de los intereses de los herederos indeterminados del señor UWE WALTER SCHULZE FROLICH, debido que a la fecha se encuentra debidamente notificado el señor MICHAEL SCHULZE FROLICH ECHEVERRI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 070 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de abril de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria